

INTERVENCIÓN POLICIAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y FENÓMENO BULLYNG

Comencemos analizando un nuevo fenómeno existente en nuestra sociedad que se encuentra en un claro auge de crecimiento entre nuestros jóvenes como es el acoso escolar. También conocido con el anglicismo de "Bulling", esta tipología de violencia escolar refleja conductas de persecución física y psicológica intencionadas por parte de un alumno o varios (agresor/agresores) hacia otro alumno (víctima), ante los que sufrirá en reiteradas y constantes ocasiones multitud de agresiones, dando la sensación a la víctima de encontrarse atrapada ante tal situación.

Cualquier persona menor de edad puede llegar a sufrir este tipo de acoso, donde no existen características o error que lo justifique sin la existencia de una persona agresora. Debemos tener en cuenta una serie de puntos para identificar a este fenómeno, tales como:

- Tiene que darse entre MENORES, semejantes o iguales.
- Que sea continuada por parte de unos alumnos sobre otros.
- Que sea clara la diferencia de roles de agresor y víctima.

Además de lo reseñado es importantísimo saber que estas acciones son:

- Injustificables.
- Repetitivas.
- Infligen daño o perjuicio.
- Refieren desigualdades psicológicas, físicas o sociales en ese grupo.

Para la existencia de acoso escolar es necesaria la aparición tres actores importantísimos como son:

- Agresor. (Existiendo el Agresor Proactivo y Agresor Reactivo).
- Víctima. (Existiendo la Víctima Provocativa, Víctima Pasiva y Víctima y Agresora a la vez).
- Espectadores.



INTERVENCIÓN POLICIAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y FENÓMENO BULLYNG

Simultáneamente a la aparición de los actores debemos identificar la diversidad existente en la tipología del acoso escolar, donde podremos encontrar:

- Tipología Verbal:
Comprende los insultos y amenazas mediante el uso de palabras humillantes e hirientes, vejaciones en cuanto a la etnia, raza, religión, defectos, etc.
- Tipología Física:
Tales como golpes, patadas, empujones, hurto de objetos o material escolar, etc.
- Tipología Social:
Comprende las injurias y calumnias, rumorología malintencionada, etc.
- Tipología Psicológica:
Es la que sufre la víctima como por ejemplo exteriorizando mediante gestos corporales sensaciones de desprecio o asco.
- Tipología de Ciberacoso o Cyberbullying:
Esta tipología se emplea mediante el uso de medios electrónicos y telemáticos, tales como teléfonos móviles, videojuegos online, Internet, redes sociales y como condicionante excepcional se tendrá que dar entre iguales.

El acoso escolar se diferencia de agresiones puntuales en el entorno escolar en que la agresión puntual se produce de manera esporádica o única mientras que por el contrario el acoso escolar se produce de manera constante, duradera y permanente en el tiempo.

La sintomatología que presenta el acoso escolar en cuanto a las personas que se encuentran sufriendolo tienen los siguientes signos:

- Cambios de Comportamiento.
- Síntomas Psicosomáticos.
- Signos Físicos.

Para concluir nos gustaría aportar una serie de consejos útiles para mejorar la convivencia de nuestra sociedad:

Por eso si te agreden:

- Tú no eres culpable, es el agresor el que tiene un problema.
- Tú no puedes ser diferente. Todos tenemos derecho a ser distintos nadie nos puede imponer nada por la fuerza.
- Sé valiente, pide ayuda, cuéntaselo a tus padres, a tus profesores o a las fuerzas de Seguridad, a aquellas personas en las que confíes y creas que te pueden ayudar.



INTERVENCIÓN POLICIAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y FENÓMENO BULLYNG

Si eres el agresor recuerda que:

- Busca el respeto, no el dominio sobre los demás.
- Cesa en tus agresiones que solo te llevarán a obtener problemas.
- Si tus amigos te apoyan en tus conductas violentas, renueva tus amistades.
- Si familiarmente tienes problemas, busca ayuda entre tus profesores o tutores, confía en los demás.



Si te encuentras observando una situación de acoso:

- No te calles.
- No rías los actos de los agresores.
- Habla con los profesores, familiares o personas de tu confianza, a tal fin de evitar más agresiones y sobre todo a que sea demasiado tarde.



INTERVENCIÓN POLICIAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y FENÓMENO BULLYNG

BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFÍA

- Proyecto piloto para la prevención, detección e intervención frente al acoso Escolar y el ciberacoso en centros docentes públicos de Andalucía durante el Curso 2017-2018 mediante el programa con-red-Andalucía.
- Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor.